

# ACTA 32/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y cinco minutos del día 22 de noviembre de 2012, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

### **ASISTENTES:**

- D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.
- D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.
- Da. Ma. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.
- Da. ANA MARÍA VICENTE VEGA.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

## 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de noviembre de 2012, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

Por la Concejala Delegada de Educación y Cultura, Sra. Vicente Vega, se pone de manifiesto que en la redacción del punto 7º ("Propuestas Delegaciones"), apartado 1 ("Aprobación Informe-Memoria Actividades Agencia de Empleo y Desarrollo Local"), son erróneas las referencias a la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y al número de expediente.

No formulándose ninguna otra observación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2012, con la rectificación derivada de la observación formulada por la Sra. Vicente Vega, de tal forma que en el punto 7º del acta ("Propuestas Delegaciones"), apartado 1 ("Aprobación Informe-Memoria Actividades Agencia de Empleo y Desarrollo Local"), donde dice:



"Visto el Informe-Memoria Final de Actividades de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2010 y se abre el plazo para la presentación de solicitudes para prorrogar las subvenciones de contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Programa I, apartado 12), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

- **1º.-** Aprobar el Informe-Memoria Final de Actividades de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (Expte. AEDLI/10/LE/0007), según figura en el expediente administrativo.
  - 2º.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo de Castilla y León."

#### Debe decir:

"Visto el Informe-Memoria Final de Actividades de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2011 y se abre el plazo para la presentación de solicitudes para prorrogar las subvenciones de contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (Programa II, apartado 23), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda:

- **1º.-** Aprobar el Informe-Memoria Final de Actividades de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (Expte. AEDLP/11/LE/0007), según figura en el expediente administrativo.
  - 2º.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo de Castilla y León."

#### 2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por el Gerente de la Estación de Autobuses de León, agradeciendo la colaboración el día de la huelga general.
- Del remitido por el Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, comunicando la realización de una colecta de sangre el día 17 de diciembre de 2012 en el Centro de Salud de Fabero, entre las 17:00 y las 20:30 horas.
- Del remitido por el Club Deportivo Fabero, solicitando la furgoneta del Ayuntamiento para desplazamientos del Club durante el campeonato de liga de la 1ª Provincial Aficionado durante la temporada 2012-2013.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el acuerdo de su Junta de Gobierno, de 31 de octubre de 2012, por el que se concede al Ayuntamiento árboles y plantas ornamentales del Vivero Provincial, campaña de 2012.



### 3º.- APROBACIÓN DE GASTOS

## AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2012; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **80,00 euros**, a favor de **Antonio Afonso Veiga**, en concepto de servicio de tirada de bombas durante la Cabalgata de Reyes 2012 (factura nº 3).
- Por importe de **27.646,76 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al mes de octubre de 2012.
- Por importe de 66,00 euros, a favor de Ana María López Moradas (Librería Valseco) en concepto de libros y material escolar por la ayuda concedida por el Ayuntamiento a José Antonio Rodríguez Valledor (factura nº 58).
- Por importe de 100,00 euros, a favor de Ana María López Moradas (Librería Valseco) en concepto de libros y material escolar por la ayuda concedida por el Ayuntamiento a Magdalena de Mata García (factura nº 57).
- Por importe de 99,00 euros, a favor de Ángel Cid González, en concepto de ayuda extraordinaria para libros y material escolar, al haber justificado su adquisición y pago con la presentación de la factura correspondiente.

### **4º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.**

#### 1.- LICENCIAS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. López García, visto el expediente tramitado a solicitud del interesado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen



Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y en el artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la citada Ley, acuerda:

1º.- Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas citadas:

-A Roberto Poncelas Fernández para la tenencia del siguiente animal:

Nombre	Makina
Especie	Canina
Raza	Rottweiler
Sexo	Macho
Color	Negro y fuego
Fecha de nacimiento	19/03/2012
Nº identificación	981020007108465

- **2º.-** La licencia tendrá un periodo de validez de **CINCO AÑOS** pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normativa señalada.
- **3º.-** Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº. EL ALCALDE,

**EL SECRETARIO**,